



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

05652-2015-U

#### ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

##### *Proposición asignaciones a Grupos Políticos*

En sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el día 26 de junio de 2015, se adoptó entre otros el siguiente tenor literal:

“Con objeto de que puedan atender a sus necesidades de infraestructura de medios materiales y personales los grupos políticos de esta Diputación Provincial, conforme a lo que determina el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, con los votos a favor del grupo popular, del grupo socialista y del grupo ciudadanos, la abstención del grupo compromis y el voto en contra del grupo Castelló en moviment, por mayoría acuerda asignar a los Grupos Políticos una dotación económica de 2.400 euros/semestre, idéntica para todos ellos, y una asignación en función del número de miembros que los componen, de 900 euros por Diputado y mes.

Dicha dotación económica no se puede destinar al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni tampoco a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Las anteriores cantidades deberán librarse anticipadamente cada semestre, debiendo justificarse en la forma dispuesta en el expresado artículo 73, a cuyo efecto los Grupos deberán llevar una contabilidad específica, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

La aportación del segundo semestre de 2015 quedará condicionada a la entrada en vigor del expediente de modificación presupuestaria donde se suplementará la aplicación 91200 4890300, denominada “Aportación grupos políticos.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.-EL PRESIDENTE, Javier Moliner Gargallo.-EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Pesudo Esteve.

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.  
(Documento firmado electrónicamente)